

BASES y REGLAMENTO

Introducción

Este cuadernillo es una guía respecto de los objetivos, procedimientos y reglas del Presupuesto Participativo (PP) de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario.

Luego de la primera experiencia que se llevó a cabo en el año 2011 se han realizado algunas modificaciones para favorecer el proceso participativo y el impacto a nivel de la comunidad de la Facultad de los proyectos.

En el primer capítulo se presentan los objetivos y alcances de esta política innovadora en el marco de la Universidad Pública Argentina, y se profundiza sobre la relación entre la democracia, la participación y la transparencia en la gestión.

En el segundo capítulo, se desarrollan algunos principios básicos de funcionamiento y la modalidad de trabajo a partir de la elaboración y selección de proyectos.

Finalmente, en el capítulo tercero, se explican cuestiones vinculadas al presupuesto de la facultad y a la factibilidad técnica de los proyectos en el marco del PP.

Capítulo 1. Objetivos y alcances

El Presupuesto Participativo es una iniciativa de la gestión para promover la participación de todos los actores en el proceso de toma de decisiones sobre el destino de un porcentaje del presupuesto de la Facultad. La implementación del mismo está enmarcada en una política más general, tendiente a consolidar diferentes espacios de participación e inclusión, para que las decisiones se tomen de manera plural, estratégica, eficiente y transparente.

El presupuesto participativo es una política pública, en el marco de la cual se somete a discusión una parte del presupuesto disponible. A través de dispositivos participativos coordinados por las autoridades institucionales se desarrolla un proceso deliberativo y propositivo que concluye en la definición de proyectos específicos que son presentados, argumentados y seleccionados por la comunidad.

Las políticas participativas en general y aquellas que suponen la discusión sobre el destino de parte de los fondos públicos en particular, promueven la información y la transparencia en las acciones, así como la consolidación de ámbitos deliberativos en los que se involucran actores que habitualmente no participan de los espacios de decisión institucional.

Una de las principales ventajas del PP es la democratización de los espacios de decisión a través de la inclusión de nuevas miradas y del compromiso de los involucrados para trabajar en conjunto y llevar a cabo acciones que contribuyan al mejoramiento de un espacio institucional.

La utilización de este dispositivo democrático aumenta la legitimidad de las acciones consensuadas en el marco de proceso de deliberación pública al que son convocados a participar todos los actores institucionales, potenciando los resultados de las mismas.

Finalmente, el PP promueve la generación de respuestas innovadoras a los temas y favorece que los participantes reflexionen sobre sus prácticas y se involucren en la elaboración de proyectos transformadores de su realidad inmediata.

Capítulo 2. Principios y modalidad de trabajo

El PP de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, se propone la formulación, presentación, difusión y selección de proyectos promovidos por docentes, no docentes, estudiantes y graduados, de manera coordinada con la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y con la colaboración de las otras Secretarías que integran el gabinete de la Facultad.

Para favorecer una mirada integral de la Facultad se promueve la formación de grupos integrados por personas pertenecientes a distintos claustros: docentes, no docentes, estudiantes y graduados. Así, cada proyecto deberá ser elaborado y presentado por miembros de al menos tres claustros.

El porcentaje del presupuesto que se pondrá a disposición del proceso participativo es el 10% del presupuesto de la Facultad. Pero el monto total de los proyectos presentados para selección no deben superar el 75% del presupuesto total asignado para ese año. El 25% restante será utilizado para ejecutar parcial o totalmente el segundo proyecto más votado.

El presupuesto participativo constará de dos etapas:

I. Elaboración de los proyectos. Los proyectistas, de manera grupal, podrán elaborar proyectos orientados a atender temas y situaciones problemáticas identificadas en el ámbito de la Facultad, contemplando el presupuesto que le está destinado al PP. Desde la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional se organizarán instancias para que los equipos que estén elaborando los proyectos puedan evacuar dudas, compartir avances con otros equipos y derivar a los ámbitos correspondientes, en caso que se considere necesario, consultas que permitan evaluar la factibilidad técnica del proyecto antes de la presentación del mismo.

II. Difusión y votación de los proyectos elaborados. Los proyectos elaborados serán difundidos por distintos medios institucionales (carteles, página web) y por sus autores para que la comunidad de la Facultad se informe con tiempo sobre los mismos y pueda priorizar aquellos proyectos que le resulten más relevantes. De forma conjunta, toda la comunidad de la Facultad votará los proyectos que se ejecutarán durante el año siguiente. La votación será voluntaria, individual y secreta, a través de un formato de boleta única.

¿Por qué trabajar con proyectos?

Se entiende que el trabajo a través de la elaboración de proyectos constituye la manera más simple y efectiva de planificar qué es lo que se quiere hacer. En un proyecto, de manera ordenada, se pueden determinar objetivos, destinatarios y demás información de interés práctico, de lo que en principio fue una idea o un propósito.

En la elaboración de un proyecto no existe una normativa rígida, sino una serie de pautas que sirven para organizar las ideas, precisar los objetivos, establecer cursos de acción, concretar una serie de actividades y establecer criterios de evaluación. De esa manera, es posible controlar el desarrollo de los proyectos en el marco de un ejercicio presupuestario.

En el PP de la Facultad, tanto el diseño y redacción de los proyectos, así como la selección de los que serán ejecutados, se da en el marco de un proceso participativo.

Para esto se propone una ficha para la presentación de proyectos (ver anexo), que permitirá encuadrar las ideas y poder llevarlas a la práctica.

Los ítems principales de la ficha de proyecto son:

Nombre del Proyecto

Hay que escribir de forma simple y sencilla lo que se quiera realizar con este proyecto. La actividad principal tiene que ser claramente identificada en el nombre. En este sentido, nombres metafóricos no son correctos.

Diagnóstico de la situación actual

Detallar claramente cuáles son el/los temas, problemas o necesidades identificados a los cuales el proyecto intenta dar respuesta.

Descripción del proyecto

En este punto hay que explicar las características del proyecto para solucionar los problemas planteados en el diagnóstico, teniendo en cuenta las siguientes preguntas: ¿Qué se hará? ¿En qué lugar?

Beneficiarios del proyecto

Señalar a quiénes va dirigida la actividad o a quiénes les va a mejorar su situación al ejecutar este proyecto.

Para ser elegibles, los proyectos tienen que cumplir las siguientes condiciones:

- Ser de jurisdicción de la Facultad (esto excluye temas que atañen a la Universidad, la Municipalidad, el Gobierno Provincial y Nacional)
- Qué puedan ser ejecutados por la Facultad en el marco del presupuesto del año posterior a la elección
- Qué no superen el 75% del Monto total asignado
- Qué estén elaborados por integrantes de al menos tres claustros

¿Cómo se procede si un proyecto no es factible por cuestiones técnicas?

Se trabajará de manera coordinada con la Secretaría de Planificación y Gestión de la Facultad para que los proyectos sean viables técnicamente y respondan a los requisitos antes expuestos, siempre respetando el espíritu de los mismos, la población beneficiaria y el tema o situación problemática que lo fundamenta.

A lo largo del proceso de elaboración de los proyectos, las Secretarías de la Facultad involucradas en los mismos determinarán su factibilidad. En caso de ser necesario, se devolverá el proyecto con las explicaciones pertinentes y se establecerá un período para la revisión y entrega definitiva del proyecto.

Capítulo 3. Presupuesto y factibilidad

El **presupuesto** es una *estimación de los ingresos y de los gastos probables para un período determinado*. En el caso de nuestra facultad, el mismo, es anual.

El Presupuesto de la Facultad se conforma en su totalidad por los recursos que provienen de la Universidad Nacional de Rosario, y que son derivados del Ministerio de Educación de la Nación. La disponibilidad de los fondos correspondientes al ejercicio anual es, por lo general, a partir del mes de marzo del mismo año en que deben ser ejecutados. Es importante aclarar que la totalidad de estos fondos no son de libre disponibilidad a principio de cada ejercicio, sino que se van liberando a medida que son gastados.

Los egresos del Presupuesto de la Facultad, por su parte, se componen en su mayor parte de gastos corrientes necesarios para el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas (reparaciones, pupitres, teléfono, papel, correo, etc). Otros componentes del gasto relevantes son: investigación (membresías, publicaciones, viáticos docentes, etc.) e infraestructura (reformas edilicias en general).

Cada año, el 10 % del presupuesto de la Facultad será destinado a la ejecución de proyectos seleccionados en el marco del presupuesto participativo del año anterior. Los fondos que se utilizan para el PP no son distintos de los recursos que la facultad destina para el resto de sus compromisos, la única diferencia está en el destino de los mismos que, en este caso, surgirá de las prioridades elaboradas y votadas por los docentes, estudiantes, no docentes y graduados de la Facultad. Por lo tanto, las obras y servicios que se seleccionen en el marco del PP están alcanzados por la misma normativa y procedimientos que rigen a todas las erogaciones de la administración de la Facultad como ser Licitación Pública, Concurso de Precios, etc.

Es importante, también, tener en cuenta que los proyectos presentados en el marco del PP deben poder ejecutarse con los fondos destinados al PP, en el marco de un ejercicio presupuestario. Esto supone que los proyectos deberán prever gastos que se realicen exclusivamente a lo largo del año posterior a la selección de los mismos y no se proyecten a años subsiguientes.

Anexos

FICHA REDACCIÓN DE PROYECTOS (se presentará en papel y digital)

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	
Año:	
Nro. de Proyecto	
Nombre redactores del proyecto:	
Nombre del proyecto:	
Diagnóstico de la situación actual	
Descripción del proyecto	
Beneficiarios:	

En caso de ser necesario adjuntar documentación para una mejor descripción.

REGLAMENTO

De la participación de los actores institucionales

1. Podrán participar del PP de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la UNR, todos sus actores (estudiantes, docentes, no docentes y graduados). En relación con los estudiantes, están incluidos todos aquellos que se hayan empadronado o reempadronado en el año en el que se esté desarrollando el PP. En cuanto a los docentes, están incluidos todos aquellos que tengan un cargo docente al momento de desarrollarse el PP, así como también los adscriptos que a las distintas cátedras. En referencia a los no docentes, están incluidos todos aquellos que tengan su cargo al momento de desarrollarse el PP. Por último, en relación a los graduados, podrán participar todos aquellos profesionales formados en la Facultad de Ciencia Política y RR.II., que estén inscriptos en el padrón de la Graduados de la Facultad.
2. El proceso participativo del PP de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales contempla la instancia de elaboración de proyectos, la difusión de los proyectos presentados y la votación

De la coordinación institucional

3. La Secretaría de Planificación y Gestión institucional de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, junto con la Secretaría Técnica del PP, tendrán a su cargo la coordinación general.
4. Cada una de las Secretarías de la Facultad colaborará a lo largo del proceso de formulación de los proyectos y en la elaboración en las consideraciones de factibilidad de los mismos.
5. Los/as integrantes de la Comisión de Expertos, asesorarán a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a lo largo del proceso participativo.

De la Metodología general

6. La metodología de trabajo en las diferentes instancias promoverá la participación más amplia posible dentro de los objetivos del PP, a la vez que estimulará la producción de respuestas consensuadas e innovadoras.
7. La ejecución de actividades del PP deberán publicitarse, identificándolas como tales.

De los proyectos

8. Los proyectos elaborados deberán reunir ciertos requisitos básicos para ser aprobados y pasar a la instancia de votación: a. ser de jurisdicción de la Facultad (esto excluye temas que atañen a la Universidad, la Municipalidad, el Gobierno Provincial y Nacional); b. que puedan ser ejecutados por la Facultad en el marco del presupuesto del año posterior a la elección; c. que no superen el 75% del monto total asignado; b. que estén elaborados por integrantes de al menos tres claustros

9. Si los proyectos no cumple con las condiciones de factibilidad técnica se trabajará en su reelaboración para realizar una nueva presentación

De la votación de los proyectos

10. Durante los días anteriores de la votación, se difundirán en el ámbito de la Facultad los proyectos presentados que cumplieron con las distintas etapas establecidas en el presente reglamento.
11. La elección de los proyectos se realizará en tres jornadas en la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales.
12. La elección de proyectos se realizará en el marco de una votación en la que podrán participar todos sus actores, acreditando identidad al momento de la elección, de manera voluntaria, individual y secreta.
13. Los proyectos más votados, hasta cubrir el monto estipulado para el PP, serán incluidos en el presupuesto del siguiente año.